

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN PRIMERA

Bogotá, D.C., Dieciséis (16) de julio de dos mil veinte (2020)

Expediente: 11001 3334 003 2020 00138 00
Demandante: Manuel Oswaldo Bernal Leal
Demandados: Procuraduría General de la Nación.

Asunto: **Admite Tutela.**

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho dispone:

PRIMERO.- Por reunir los requisitos legales, **admítase** la presente acción de tutela, interpuesta en nombre propio por el señor Manuel Oswaldo Bernal Leal, identificado con cédula de ciudadanía 19.403.473.

SEGUNDO.- Por Secretaría, notifíquese por el medio más expedito y eficaz, esta providencia al **Procurador General de la Nación y a la Procuradora Auxiliar para Asuntos Disciplinarios** de la misma entidad, quienes dispondrán del término de tres (3) días, contados a partir de la respectiva notificación, para pronunciarse sobre los hechos expuestos por el accionante, así como para allegar y solicitar las pruebas que consideren pertinentes.

En aplicación del artículo 16 del Decreto 2591 de 1991, el numeral 7° del artículo 175 y el artículo 197 de la Ley 1437 de 2011, en el informe se deberá incluir el nombre completo y correo electrónico del funcionario a quien le correspondería el cumplimiento del fallo de tutela, como también el correo electrónico de la entidad.

TERCERO.- Notifíquese por el medio más expedito y eficaz al accionante en la dirección señalada en el escrito de tutela.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ERICSON SUESCUN LEÓN
JUEZ

L.R

Firmado Por:

Expediente: 11001 3334 003 2019 00016 00
Accionante: Cornelio Morelos González
Accionado: Ministerio de Defensa Nacional
Acción de Tutela
Admite

ERICSON SUESCUN LEON
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO BOGOTÁ-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2564/12

Código de verificación: bf744266860492e5d5f34574e27e5ebd4482c1e0f431268408b7a69acf43d07
Documento generado en 16/07/2020 05:15:31 PM